Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.Visto el presente expediente Nº 39.417/63
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación de la locación del inmueble que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (Chaco), y
CONSIDERANDO:

que, de conformidad con lo dispuesto por este Tribunal mediante Resolución Nº 4 de fecha 20 de enero del corriente año, el señor Sub-Director General de la mencionada repartición, Don Victori no Alberto Miozzo, ha celebrado con la señora María Josefa Alcalá de López Alvarez, en su carácter de administradora de la Sucesión de Josefa López Alvarez, propietaria del referido inmueble, el contrato cuyo original y dos copias se agregan de fs. 52 a 53, por el arriendo de dicha propiedad, por el alquiler mensual de m\$n. 100.000,00 y una duración de un año, a partir del 1º de enero del corriente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en aquella resolución, debe reconocerse la suma de m\$n. 716.703.— que corresponde a / la retroactividad de alquileres por el lapso 15 de marzo de 1963/31 de diciembre de 1964.—

Que, conforme a lo pactado, debe autorizarse a la Direc ción Administrativa y Contable a realizar, durante la vigencia de di cho contrato, las gestiones pertinentes para la adquisición del refe rido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

l°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos copias obran a fs. 52/53, celebrado entre el señor Sub-Director General de la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nazión, don Victorino Alberto Miozzo, en representación de este Tribunal, y la señora María Josefa Alcahá de López Alvarez, por el arriendo de la finca de propiedad de / la Sucesión de José López Alvarez, ubicada en la calle 25 de Mayo nº 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), destinada a sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento, por el alquiler mensual de // CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 100.000,00) y una duración de / un (1) año, a partir del 1º de enero de 1965.—

2°) Reconocer a favor de la propietaria, en concepto de diferencia de alquileres, por el período comprendido entre el 15 de marzo de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, y de conformi-/dad con lo autorizado mediante Resolución nº 4/65, la suma de SETE-/CIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 716.703,00).-

3°) Por la Dirección Administrativa y Contable / deberán realizarse durante la vigencia del contrato aprobado prece-/ dentemente, las gestiones pertinentes para la adquisición del inmue-ble locado, conforme con lo resuelto en el artículo 2° de la resolu-/ ción citada precedentemente.-

4°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, lo mismo que el reconocimiento dispues to por el artículo 2°, se apropiará a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75° - Ley nº 16.432" (m\$n. 716.703,00 a 0. D. 62 y m\$n. 966.000,00 a 0.D. 63).-

5°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

Micantonling

//nos Aires, 22 de febrero de 1965.-

Téngase presente lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial y remítanse las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos. - ARISTOBULO D. // ARAOZ DELAMADRID. -

Exp. Ref. Nº 5.269/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de febrero de 1965.-

Por recibido, agréguese a sus antecedentes y notifíquese al Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio - Intendencia) señor Juan José Alfonso VERDEGAY que debe dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 8º, inc. h) del Reglamento para la Justicia Nacional. Cumplido, pasen las actuaciones a la Prosecretaría Administrativa del Tribunal, a sus efectos. - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID. -

ES COPIA

Micondonteg